



Montevideo, 6 de setiembre de 2017.-

**R.de D.N°396/2017**

**Acta 977**

EE2017-67-001-000478

**VISTO:** La solicitud de cambio de escalafón realizado por la funcionaria Sra. Gina Ojeda C. 10176, o en su caso el pedido de excedencia en caso contrario.

**RESULTANDO:** I) Que solicitó el cambio del escalafón “S” en el cual reviste hoy, al escalafón “A”, fundamentando esa solicitud en haber obtenido el título de licenciada en Relaciones laborales; II) Que asimismo de no poder acceder a dicho cambio solicita se la declare excedente.

**CONSIDERANDO:** I) Que del informe de la Gerencia de Recursos Humanos se desprende que para acceder a un cambio de escalafón no solo se toma en cuenta la formación recibida sino si en el escalafón al cual se solicita acceder, existan vacantes, las cuales de existir deberían ser provistas por concurso interno o movilidad horizontal; II) Que en la dependencia donde hoy reviste la funcionaria, el trabajo que realiza, nada tiene que ver con la carrera en la que ha obtenido el título; III) Que asimismo el Gerente respectivo donde la funcionaria se desempeña, en relación a la solicitud de excedencia informa que en las actuales condiciones y circunstancias del servicio, en pleno proceso de análisis de dimensionamiento de radios de distribución de Montevideo y Área Metropolitana, no resulta viable atender lo peticionado, por razones de servicio.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica, a lo previsto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el

artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) No acceder al cambio de escalafón solicitado por la funcionaria Sra. Gina Ojeda Barreto C.10176, ni a la excedencia peticionada por razones de servicio, explicitados “ut supra”.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Distribución Zonal.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**